

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37016 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 186/12 se ha dictado en fecha 2-9-12 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Construcciones El Otero de Candamo, S.L., CIF. B-33825712 y con domicilio en Otero, s/n., Candamo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, doña Rocío Tejedor López, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Cervantes, número 7, 4.º A, de Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: rocio@alonsocuervoabogados.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 10 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120073313-1